Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento: Solicitud de Remisiones Forestales para acreditar la legal procedencia de Materias Primas Forestales. Modalidad B. Trámites Subsecuentes (SEMARNAT-03-020-B)

Partes o secciones clasificadas: Páginas 1.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Dirección de particulares, por considerarse información confidencial.

Firma del titular: Ing. Roberto Rodríguez Medrano

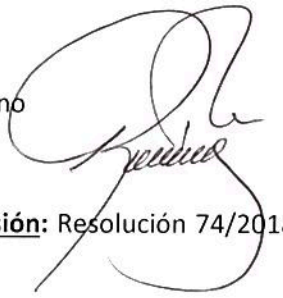

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 74/2018/SIPOT, en la sesión celebrada el 10 de julio de 2018.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE NAYARIT

OFICIO N° 138.01.01/1808/18
BITÁCORA: 18/G1-0165/05/18

Tepic, Nayarit, 24 de Mayo de 2018

ABEL ROMERO VILLA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 21 de Mayo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 138.01.01/1555/15 de fecha 13 de Mayo de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rancho San José, La Yesca, P-18-019-ROV-001/15, madera en rollo, *Pinus sp.*, (Pino), 573.338 Metros cúbicos rollo	40	181	220	20228740	20228779
Rancho San José, La Yesca, P-18-019-ROV-001/15, carbón vegetal, *Quercus sp.*, (Encino), 644.891 Metros cúbicos rollo	40	221	260	20228780	20228819

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Mayo de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN NAYARIT

ING. ROBERTO RODRÍGUEZ MEDRANO

C.c.e.p. Lic. Augusto Miranfuentes Espinosa.- Director Gral. De Gestión Forestal y de Suelos.- México, D.F.
C.c.p.- C.P. Marco Antonio Cambero Gómez.- Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente en Nayarit.- Presente.
C.c.p.- Ing. Luis Carlos Tapia Pérez.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Nayarit.- presente.
C.c.p.- Expediente y Minutario.

RRM*LEAG*PMR*maeg